

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2012-17404 *Notificación de resolución de solicitud de ayuda y/o beca en el expediente F110148AA/5.1.*

En el expediente de solicitud de ayuda de transporte urbano, regulada por el Decreto 104/2008, de 16 de octubre, por el que se regula el procedimiento de concesión directa de subvenciones en materia de formación profesional para el empleo relativas al régimen de becas y ayudas a personas desempleadas, prácticas profesionales no laborales en empresas y acciones formativas que incluyan compromiso de contratación en el ámbito de la comunidad autónoma de Cantabria, el Servicio Cántabro de Empleo ha remitido a la interesada que se cita, notificación de resolución en la que se le tiene por desistida de su solicitud:

Entidad o persona: Iris Yael Bason.

Número de expediente: F110148AA/5.1.

Causa de desistimiento: No subsanar el defecto de forma de la solicitud de ayuda de transporte urbano presentada, mediante firma de la solicitante o acreditación de la autenticidad de su voluntad, expresada por cualquier medio, dentro del plazo otorgado a tal efecto, (artículo 6.2 del decreto 104/2008 de 16 de octubre, en relación con los artículos 42 y 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la consejera de Economía Hacienda y Empleo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su notificación.

Y para que sirva de notificación a la persona citada, al no haber sido posible practicarla anteriormente, se expide la presente notificación a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señala el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 19 de diciembre de 2012.

La directora del Servicio Cántabro de Empleo,
por autorización, resolución de 14 de agosto de 2012,
el subdirector general del Servicio Cántabro de Empleo,
José Manuel Callejo Calderón.

2012/17404